RESOLUCION N° 3394/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE ADJUDICAR A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES EL FAVORITO Y A LA EMPRESA SAN LUCAS CONSTRUCCIONES, PARA LA CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS- PLURIANUAL - ID N° 420132.

San Pedro de Ycuamandyyú,31de octubre de 2022.-

V I S T O: La Resolución Nº 3128/2022 de fecha 05/10/2022 y el Informe de Evaluación del Comité, elevada por la UOC, por el conducto jerárquico correspondiente, y;

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada solicita la aprobación de la Adjudicación de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA LCO Nº 11/2022 CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL - ID N° 420132 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO,** realizada en fecha 05/10/2022, para el LCO. Nº 11/2.022, Ejercicio Fiscal año 2.022, conforme a la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental" así como la Ley Nº 2862/06 que modifica y amplía la **Ley 426/94**, expresamente otorgan los deberes y atribuciones de administración al Gobernador Departamental y teniendo en cuenta la premura para la efectiva ejecución, siendo está la prioridad máxima de su administración y necesidad impostergable, y,

Que la **Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en su Art. 28 Adjudicación,** expresa: "Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas·, y,

Que en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva la Adjudicación", y;

Que conforme el Informe del Comité de Evaluación.

POR TANTO, EL GOBERNADOR DEL II DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FUNDADO EN LA CONSIDERACIÓN PRECEDENTE:

R E S U E L V E

Art. 1° ADJUDICAR, a la empresa **Construcciones El Favorito,** con **RUC 3807819-8**, en el **Lote N° 1** es la suma de **Gs. 482.027.985** (guaraníes cuatrocientos ochenta y dos millones veintisiete mil novecientos ochenta y cinco) y a la Empresa **San Lucas Construcciones** en el **Lote N° 2**, la suma de Gs. **486.894.000** (guaraníes cuatrocientos ochenta y seis millones ochocientos noventa y cuatro mil), para la **CONSTRUCCION DE TINGLADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS-PLURIANUAL - ID N° 420132 – GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE SAN PEDRO**

Art. 2º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido, archivar en el Registro oficial.

Sr. Luis Miguel Paredes Vega
Secretario General

Dr. Carlos Alcibiades Giménez Díaz
Gobernador

Dirección: Gral. Díaz Nº 847 e/ Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia
Teléfono: (0342) 222 495 - Web: www.sanpedro.gov.py - Email: gobernacionsanpedro@yahoo.com

mecip 2015